



Interlocutorio	730
Radicado	05266-31-03-03-2023-00267-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Laura Patricia Zapata y otra
Asunto	Autoriza retiro demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En el particular no se ha notificado a ningún ejecutado ni se ha practicado ninguna medida cautelar, por lo tanto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: autorizar el retiro de la demanda.

Segundo: sin costas para ninguna de las partes.

Tercero: levantar las medidas de embargo y secuestro, no se emite oficio que comunique lo decidido, porque el que las comunica no se diligenció.

Cuarto: archivar el proceso, previa desanotación en el sistema judicial

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb209fb01e4bd3559dcfcc66805d7fb393d41ce114fb631335894cacf0474094**

Documento generado en 01/06/2023 03:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>